

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002790/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvia Plaza, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Estrategias de Intervención Comunitaria**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 27/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes alumnos/as para la cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 27/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

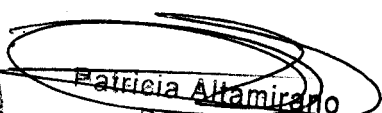
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

779


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0023438/2019

Anexo RD

779

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Asignatura: Estrategias de Intervención Comunitaria

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Lo/as Ayudantes Alumno/as se incorporarán a un equipo que desarrolla actividades y/o proyectos vigentes. Equipos: de trabajos prácticos; de talleres de prácticas; de prácticas; de acciones con alcance comunitario (jornadas, problemáticas específicas). En estas cumplimentara con reuniones de equipo, supervisión, actividad en territorio, lectura de textos, acompañamiento a estudiantes.

Participara de las actividades de reunión de cátedra.

Participara en los seminarios de formación de la cátedra

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Los días, horarios y horas varían según la actividad. Para cualquier equipo la carga horaria base es de 6 horas presenciales y 4 no presenciales.

Consideraran tanto horas presenciales como no presenciales. Así como tareas en la Universidad, tareas en territorio, tareas de articulación.

Se mantienen fijos: los lunes de 16 a 18 (reunión de cátedra y seminarios), los martes de 18 a 21 (trabajos prácticos y talleres de prácticas), los miércoles de 18 a 20 (Proyecto Culturas Itinerantes). Memoria Colectiva, Problemáticas ambientales, Jornada interbarrial con mujeres se están revisando horarios. Se continúa evaluando los lugares de prácticas, cuyos horarios se acuerdan también con los grupos comunitarios.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como

EXP-UNC: 0023438/2019

Anexo RD

779

ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Consideraran la presentación de su trabajo, en la actividad que corresponda, en la instancia de los teóricos-prácticos.

Se considerara la planificación de un núcleo temático o problema desarrollado según la carga horaria correspondiente a la actividad que desarrolle.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La participación en el proyecto de investigación de la cátedra "Organizaciones Políticas Territoriales y Trabajo Comunitario" dirigido por Silvia Plaza y co dirigido por Omar Barrault, se ofrece como opción entre las distintas actividades de la cátedra. Los que se incluyen tienen como actividades: participación reuniones del equipo de investigación (quincenales), toma de una encuesta y/o entrevista, codificación y carga de datos, análisis de datos, focalizar en una dimensión, articular datos cuanti con cuali y tensionar con estudios anteriores, participar en la producción de informes y ponencias.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

EXP-UNC: 0023438/2019

779

Anexo RD

El informe será adecuado a la actividad en la que ha participado. Constará de una descripción de la actividad y la identificación de facilitadores y obstáculos de la misma. Así también iniciar modos de resolución centrados en el aprendizaje y acompañamiento a estudiantes. Asimismo presentara el tema o problema de interés a desarrollar. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Constará de tres partes, una descriptiva (refiere a la actividad), otra conceptual-reflexiva (refiere a un problema o categoría central) y una tercera que recomienda, reflexiona y sugiere en relación a la condición de ayudante alumno y al acompañamiento a estudiantes. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: Estrategias de Intervención Comunitaria

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 3 (tres)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

El/la adscripto/a se incorporará a un equipo que desarrolla actividades y/o proyectos vigentes. Equipos: de trabajos prácticos; de talleres de prácticas; de prácticas; de acciones con alcance comunitario (jornadas, problemáticas específicas). En estas cumplimentará con reuniones de equipo, supervisión, actividad en territorio, lectura de textos.

Participará de las actividades de reunión de cátedra.

Coordinarán un seminario y participará en los seminarios de formación de la cátedra

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Los días, horarios y horas varían según la actividad. Para cualquier equipo la carga horaria base es de 6 horas presenciales y 4 no presenciales.

Considerarán tanto horas presenciales como no presenciales. Así como tareas en la Universidad, tareas en territorio, tareas de articulación.

Se mantienen fijos: los lunes de 16 a 18 (reunión de cátedra y seminarios), los martes de 18 a 21 (trabajos prácticos y talleres de prácticas), los miércoles de 18 a 20 (Proyecto Culturas Itinerantes). Memoria Colectiva, Problemáticas ambientales, Jornada interbarrial con mujeres se están revisando horarios. Se continúa evaluando los lugares de prácticas, cuyos horarios se acuerdan también con los grupos comunitarios.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

EXP-UNC: 0023438/2019

Anexo RD

779

Consideraran la coordinación de un seminario interno (problemática emergente o categoría central en Psicología Comunitaria), el dictado de una clase, el acompañamiento a estudiantes en la exploración de un tema o problema específico.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Se considerara la planificación de un núcleo temático o problema desarrollado según la carga horaria correspondiente a la actividad que desarrolle.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La participación en el proyecto de investigación de la cátedra "Organizaciones Políticas Territoriales y Trabajo Comunitario" dirigido por Silvia Plaza y co dirigido por Omar Barrault, se ofrece como opción entre las distintas actividades de la cátedra. Los que se incluyen tienen como actividades: participación reuniones del equipo de investigación (quincenales), toma de una encuesta y/o entrevista, codificación y carga de datos, análisis de datos, focalizar en una dimensión, articular datos cuanti con cuali y tensionar con estudios anteriores, participar en la producción de informes y ponencias. El/la adscripto/a acompaña a los ayudantes alumno/as y estudiantes.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

EXP-UNC: 0023438/2019

Anexo RD

779

El informe será adecuado a la actividad en la ha participado. Constará de una descripción de la actividad y la identificación de facilitadores y obstáculos de la misma. Asi también iniciar modos de resolución. Asimismo presentara el tema o problema de interes a desarrollar. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado): Constará de dos parte, una descriptiva (refiere a la actividad), otra conceptual-reflexiva (refiere a un problema o categoría central. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra
(Art.17° del Régimen de Adscriptos)**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUECOTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA